

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00174

El apoderado judicial de la parte ejecutante acercó acta de la diligencia de secuestro realizada el día 26 de octubre del año en curso.

En ese sentido se requiere al área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, a fin de que remitan las diligencias de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula 280-217083, que se remitió mediante comisorio No 033

Teniendo en cuenta lo informado por la parte demandante, se le requiere para que procedan a realizar la notificación del de la demandada en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, en los términos que dispone el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1551f74cbc22aadf942fa90cb17f7dd50955f817e46157777247cdc77df3aab4**

Documento generado en 02/11/2022 12:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>